

DECRETO No. 1000- 0297

(19 de MAYO DE 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA ‘CIUDAD DE IBAGUÉ’ AL MAESTRO CARLOS ORLANDO
PARDO”**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante Decreto 175 del 25 de mayo de 1950 creó la condecoración ‘Ciudad de Ibagué’; con el fin de exaltar y honrar a las personas que, en los diferentes campos de la actividad social, sobresalgan por sus eminentes servicios, por sus generosas ambiciones, por su valor cívico en beneficio de Ibagué, por su acendrado patriotismo y por sus esfuerzos en pro del mantenimiento de la paz y la concordancia ciudadana.

Que es deber de la Alcaldesa de Ibagué, reconocer la labor efectuada por personas o instituciones, que desde el ámbito público o privado contribuyen con el desarrollo de la ciudad y, además, reconocer a quienes han dejado en alto el nombre del municipio de Ibagué y del departamento del Tolima.

*Que el escritor, periodista, historiador y promotor cultural **CARLOS ORLANDO PARDO**, nacido en el Líbano - Tolima, se enaltece por su logro como ganador del Premio Internacional de Literatura Gustavo Adolfo Bécquer por su novela “Las otras vidas de mi hermana Gloria” y el conjunto de su obra el 28 de febrero del 2025 en Madrid España. Se graduó como maestro normalista en el Instituto Ibagué y como licenciado en español en la Universidad Pedagógica Nacional, obtuvo un doctorado Honoris Causa por la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla en 1995 y ha estado dedicado al periodismo cultural y a la literatura desde 1970.*

*Que el escritor **CARLOS ORLANDO PARDO**, es creador de las Bibliotecas Municipales del Tolima, en los años 80 lideró la primera campaña de alfabetización del país que, cinco años más tarde, fue replicada a nivel nacional como Campaña de Alfabetización Nacional Simón Bolívar y luego Camina. También fue merecedor de algunos premios como Gran Cruz del Gobierno Nacional en 1982, Premio Tolimense de Literatura en 1987 y Mérito Cívico de la Gobernación del Tolima en 1997.*

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Ibagué,

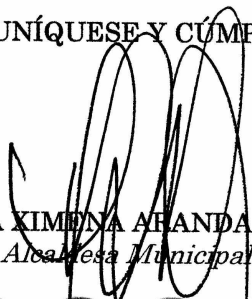
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor desempeñada por el señor **CARLOS ORLANDO PARDO**, como muestra de gratitud por su trabajo alrededor de la cultura, la historia y la literatura.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla ‘Ciudad de Ibagué’ al señor **CARLOS ORLANDO PARDO**, como expresión de gratitud por su insigne aporte al desarrollo, y la unión en nuestra ciudad y región.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA XIMENA AHANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal



www.ibague.gov.co